

Decisión 4.

Cooperación en materia de Químicos y Residuos

Conscientes de que la gestión adecuada de las sustancias químicas y los residuos contribuye de manera importante a proteger la salud humana y el medio ambiente; y que para abordar los riesgos asociados a su inadecuada gestión se requiere de una acción concertada de todos los países;

Decide

- 1. Solicitar** al PNUMA el apoyo a los gobiernos de la región en el desarrollo de un programa de trabajo regional para promover la gestión adecuada de las sustancias químicas y los residuos, asegurando las sinergias con procesos e iniciativas existentes.

Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM)

Recordando que durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro en junio de 2012 (Rio+20), se acordó reafirmar la meta del 2020 para el logro de una gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los residuos peligrosos;

Reconociendo el importante trabajo realizado hasta la fecha por los gobiernos y otros actores en la implementación del Enfoque Estratégico, incluyendo la identificación de nuevas cuestiones normativas, en apoyo del logro de la meta del 2020;

Decide

- 1. Recomendar** a la Cuarta Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos que su enfoque para esta ocasión sea una evaluación exhaustiva de los logros alcanzados por los gobiernos y otros actores en relación a la meta del 2020, en vistas a identificar y abordar los retos pendientes.

Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam

Recordando las decisiones adoptadas durante las reuniones ordinarias y extraordinarias de las Conferencias de las Partes de los Convenios de

Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, y del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos peligrosos objeto de comercio internacional, en mayo de 2013;

Acoge con beneplácito las actividades desarrolladas hasta la fecha para reforzar la coordinación y cooperación entre los convenios de químicos y residuos y el SAICM;

Espera la revisión del PNUMA de los arreglos sobre sinergias que se llevarán a cabo en 2015 y 2017, respectivamente;

Reafirma la necesidad de incrementar la capacidad técnica de los países de la región, y destaca la labor desarrollada por los centros regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo, así como el apoyo ofrecido por los países sede de los mismos;

Continúa enfatizando la importancia de la implementación de las actividades de coordinación y cooperación a nivel nacional y regional y solicita al PNUMA que incremente su apoyo a los países de ALC;

Decide

- 1. Reforzar**, en colaboración con los organismos internacionales y otros actores relevantes, la capacidad financiera y técnica de la red de Centros Regionales de América Latina y el Caribe de los Convenios de Basilea y Estocolmo, para facilitar la efectiva creación de capacidades, asistencia técnica y transferencia de tecnología para apoyar la implementación de los convenios de químicos y residuos, y cuando proceda, el Convenio de Minamata sobre el mercurio.
- 2. Instar a los países** a incrementar sus esfuerzos y colaborar en la prevención y control del tráfico ilícito de residuos peligrosos y productos químicos.

Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Celebrando la reciente aprobación y apertura a la firma del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, y destacando que los países de la región jugaron un papel fundamental en la negociación y adopción del texto del

Convenio, así como en el diseño de otros instrumentos de la agenda internacional de químicos y residuos;

Considerando que varios países de la región disponen de inventarios y evaluaciones preliminares sobre el mercurio y han iniciado el desarrollo de capacidad legislativa, institucional y técnica, para aplicar el Convenio de Minamata una vez que entre en vigor, y que puede servir de referencia a otros países;

Decide

- 1. Invitar** a los países de la región a que consideren la adopción de las medidas necesarias para ratificar, aceptar, aprobar o adherirse al Convenio de Minamata sobre el Mercurio para convertirse en Parte, contribuyendo así a su pronta entrada en vigor.
- 2. Cooperar** con otros gobiernos y actores en diferentes áreas tales como:
 - a. La preparación de inventarios y evaluaciones preliminares encaminada a identificar sectores respecto a los cuales haya que adoptar medidas de conformidad con el Convenio de Minamata sobre el mercurio;
 - b. El desarrollo institucional para la implementación del Convenio;
 - c. El desarrollo de estrategias y planes de acción regionales y nacionales para la reducción, y en la medida de lo posible, eliminación, del uso de mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala;
 - d. El intercambio de información sobre mejores técnicas y mejores prácticas ambientales disponibles para reducir las emisiones y liberaciones de mercurio, y para el almacenamiento y gestión racional de los desechos de mercurio;
 - e. Medición de la contaminación por mercurio en el agua, suelo, y aire, y el impacto sobre el medio ambiente;
 - f. Fortalecimiento de las capacidades de los países de la región para hacer frente a los sitios contaminados.

- 3. Solicitar** al PNUMA el apoyo a los gobiernos de la región en el desarrollo de un mecanismo de intercambio de información para apoyar actividades habilitantes relacionadas con el Convenio sobre el mercurio y reportar sobre las medidas adoptadas en la próxima reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de ALC.

Actividades de implementación

Reitera la importancia de movilizar los recursos financieros necesarios para fortalecer los esfuerzos globales, regionales y nacionales, con el fin de dar cumplimiento a los instrumentos internacionales sobre químicos y residuos;

Acoge con beneplácito las iniciativas lideradas por los países y apoyadas por el PNUMA para abordar la implementación de la agenda internacional de químicos y residuos;

Destaca que los resultados de estas iniciativas deben apoyar la implementación efectiva de los convenios de químicos y residuos y el SAICM por los países en desarrollo a nivel nacional y regional.

Decide

- 1. Solicitar** al Presidente de la XIX reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de ALC que comunique formalmente a la Asamblea del FMAM y a la UNEA el interés de la región de que el 6° periodo de reposición del FMAM tenga plenamente en consideración la necesidad de asignar recursos financieros suficientes dedicados a la implementación de los convenios de químicos y residuos y el SAICM.